

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

15974 ORDEN de 23 de octubre de 1996 de la Consejería de Presidencia, por la que se nombran funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas específicas para la integración funcional del personal laboral al servicio de la Administración Regional.

Vista la Resolución de la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud de fecha 10 de julio de 1996, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas específicas para la integración funcional del personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocadas por Orden de 8 de mayo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" n.º 116, de 20-5-95).

Teniendo en cuenta el Dictamen de la Comisión Permanente del Consejo de Estado de fecha 25 de julio de 1996, cuya conclusión es la procedencia de declarar la nulidad de pleno derecho de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Región de Murcia de 22 de mayo de 1995, por la que se integra en la Administración Regional a determinado personal laboral, por lo que no procede efectuar su nombramiento como funcionarios.

Al tratarse la integración de un proceso singular que transforma el vínculo jurídico de un colectivo, de laboral en funcional, sin que se produzca solución de continuidad en el desempeño del puesto que tuviese atribuido, además de evidentes razones de simplificación jurídico-administrativa, aconsejan fijar una fecha cierta y única para la extinción de la vinculación laboral y para la adquisición de su condición de funcionario de carrera.

Asimismo según lo dispuesto en la Base Undécima apartado 2 de la Orden de 8 de mayo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, los aspirantes que se encuentran en situación de excedencia voluntaria por interés particular y que hubiesen superado el proceso de integración y acrediten estar en posesión de la titulación académica exigida en la convocatoria, quedarán en situación de expectativa de nombramiento y serán nombrados funcionarios con ocasión de vacantes correspondientes al Cuerpo, Escala u Opción de que se trate. La situación de expectativa de nombramiento no será computable a ningún efecto y no dará derecho a percibir remuneración alguna.

De conformidad con la normativa aplicable y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero.

Nombrar funcionarios de la Administración Pública

Regional al personal que se relaciona en el Anexo I a esta Orden, con indicación del Cuerpo, Escala u Opción, en su caso, que corresponda; apellidos y nombre; número del Documento Nacional de Identidad; número de Registro de Personal; Consejería y puesto de trabajo que se provee con carácter provisional o definitivo.

Segundo.

Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de cumplir los requisitos contemplados en los apartados c y d del artículo 36 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, a cuyo efecto, y a través de las unidades de personal respectivas, deberán complimentar los documentos correspondientes, que serán remitidos por aquéllas a la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

Tercero.

Realizado lo dispuesto en el apartado anterior, los funcionarios nombrados por la presente Orden adquirirán la condición de funcionarios, quedando extinguida su vinculación laboral con la Administración, procediéndose de oficio a la cancelación de su inscripción en el Registro General de Personal y ello según se detalla a continuación:

a) El personal relacionado en el Anexo I.1 y que actualmente se encuentra prestando servicios, adquirirá la condición de funcionario con efectos de 1 de diciembre de 1996.

b) El personal relacionado en el Anexo I.2 que se encuentra en la situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público continuará en dicha situación como funcionario, de acuerdo con su opción realizada, y ello con efectos de 1 de diciembre de 1996.

Cuarto.

1. El personal nombrado funcionario a que se refiere el Anexo I.1 continuará en el desempeño del puesto que tuviera atribuido con carácter definitivo en su condición de personal laboral fijo, con respecto de los derechos que se deriven en materia de consolidación de plus de destino, a efectos de reconocimiento de grado, así como de la antigüedad en el desempeño del puesto con carácter definitivo a los solos efectos de los concursos de provisión de puestos.

2. Dicho personal deberá haber permanecido en el puesto de trabajo que ostente con carácter definitivo un plazo mínimo de dos años para poder participar en los concursos de provisión de puestos de trabajo, salvo que se trate de puestos base o en el ámbito de una Consejería.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los puntos 1 y 2 de este apartado cuarto, el personal que se encuentre desempeñando, con carácter provisional, un puesto de

trabajo continuará adscrito al mismo hasta tanto sea provisto por los procedimientos reglamentarios o se produzca la revocación de dicha adscripción provisional.

Quinto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, a 23 de octubre de 1996.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

ANEXO I.1

O.O. Otros Organismos

(*) Puestos adjudicados con carácter provisional

Grupo: A.
Cuerpo: Superior Facultativo.
Escala: Superior de Salud Pública.
Opción: Psiquiatría.

D.N.I.	N.R.P.	Apellidos y Nombre	Consejería/O.O.	Puesto
22.466.308	FU01403A	Parra Pagán, Juan José	S.M. Salud	ME00064 *

Grupo: A.
Cuerpo: Superior Facultativo.
Escala:
Opción: Historia del Arte.

D.N.I.	N.R.P.	Apellidos y Nombre	Consejería/O.O.	Puesto
22.444.624	FU01404A	Escolar Viguera, M.ª Isabel	Cultura y Educ.	CH00002

Grupo: B.
Cuerpo: Técnico.
Escala: de Diplomados de Salud Pública.
Opción: Diplomado en Enfermería.

D.N.I.	N.R.P.	Apellidos y Nombre	Consejería/O.O.	Puesto
22.433.950	FU01302B	Ortín Funes, Manuel	S.M. Salud	AT00288

Grupo: C.
Cuerpo: Técnicos Especialistas.
Escala:
Opción: Obras Públicas.

D.N.I.	N.R.P.	Apellidos y Nombre	Consejería/O.O.	Puesto
27.450.262	FU00818C	Ruiz Espinosa, Alonso	Política T. y O.P.	CP00009

Grupo: C.
Cuerpo: Técnicos Especialistas.
Escala:
Opción: Mecánico Especialista.

D.N.I.	N.R.P.	Apellidos y Nombre	Consejería/O.O.	Puesto
22.419.683	FU00817C	Pastor Alcaraz, Andrés	Política T. y O.P.	EF00003

Grupo: C.
Cuerpo: Técnicos Especialistas.
Escala:
Opción: Información.

D.N.I.	N.R.P.	Apellidos y Nombre	Consejería/O.O.	Puesto
74.313.792	FU00816C	Cervantes Díaz, Diego	Industria, T. y T.	EN00018

Grupo: C.
Cuerpo: Técnicos Especialistas.
Escala:
Opción: Analista de Laboratorio.

D.N.I.	N.R.P.	Apellidos y Nombre	Consejería/O.O.	Puesto
22.461.592	FU00815C	Hernández Manzano, Manuel	Medio Ambiente Agricultura y A.	BK00003

Grupo: D.
Cuerpo: Técnicos Auxiliares.
Escala:
Opción: Mecánico.

D.N.I.	N.R.P.	Apellidos y Nombre	Consejería/O.O.	Puesto
22.387.605	FU02342D	Hernández Pérez, Antonio	Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de La Región de Murcia	

Grupo: D.
Cuerpo: Técnicos Auxiliares.
Escala:
Opción: Mantenimiento Edificios e Instalaciones.

D.N.I.	N.R.P.	Apellidos y Nombre	Consejería/O.O.	Puesto
22.315.292	FU02341D	Martínez López, Antonio	Medio Ambiente Agricultura y A.	ZM00004

Grupo: D.
Cuerpo: Técnicos Auxiliares.
Escala:
Opción: Maquinista.

D.N.I.	N.R.P.	Apellidos y Nombre	Consejería/O.O.	Puesto
22.367.731	FU02340D	Tora Guardiola, Pedro	Medio Ambiente Agricultura y A.	ZG00001

Grupo: D.
Cuerpo: Técnicos Auxiliares.
Escala:
Opción: Artes Gráficas.

D.N.I.	N.R.P.	Apellidos y Nombre	Consejería/O.O.	Puesto
74.332.409	FU02339D	Sabater Serrano, José	Imprenta Reg.	T100094

Grupo: D.
Cuerpo: Técnicos Auxiliares.
Escala:
Opción: Auxiliar Sanitario.

D.N.I.	N.R.P.	Apellidos y Nombre	Consejería/O.O.	Puesto
22.948.326	FU02338D	Gutiérrez Izquierdo, M.ª Carmen	S.M. Salud	AM00135*

Grupo: D.
Cuerpo: Técnicos Auxiliares.
Escala:
Opción: Conductor.

D.N.I.	N.R.P.	Apellidos y Nombre	Consejería/O.O.	Puesto
23.318.691	FU02337D	Meroño Paredes, Joaquín	Medio Ambiente Agricultura y A.	T400026

Grupo: D.
Cuerpo: Técnicos Auxiliares.
Escala:
Opción: Motoserrista.

D.N.I.	N.R.P.	Apellidos y Nombre	Consejería/O.O.	Puesto
22.427.805	FU02336D	Molina Saorín, José	Medio Ambiente Agricultura y A.	T400061

Grupo: D.
Cuerpo: Técnicos Auxiliares.
Escala:
Opción: Vigilante de Seguridad y Control de Accesos.

D.N.I.	N.R.P.	Apellidos y Nombre	Consejería/O.O.	Puesto
74.278.312	FU02335D	Marín Abellán, Francisco	Economía y H.	VS00015

Grupo: D.
Cuerpo: Técnicos Auxiliares.
Escala:
Opción: Vigilante de Obras.

D.N.I.	N.R.P.	Apellidos y Nombre	Consejería/O.O.	Puesto
23.201.192	FU02334D	Costa Martínez, Juan	Política T. y O.P.	VO00004
23.168.713	FU02344D	López Ruiz, Baltasar	Política T. y O.P.	EQ00001

Grupo: D.
Cuerpo: Técnicos Auxiliares.
Escala:
Opción: Auxiliar Agrario.

D.N.I.	N.R.P.	Apellidos y Nombre	Consejería/O.O.	Puesto
23.149.493	FU02329D	Abellanada Reverte, Juan	Medio Ambiente Agricultura y A.	P700014
23.071.309	FU02330D	Alcaraz López, Fernando	Medio Ambiente Agricultura y A.	P700016
27.447.503	FU02331D	López Ruiz, Ángel	Medio Ambiente Agricultura y A.	P700009
22.875.877	FU02332D	López Saorín, Domingo	Medio Ambiente Agricultura y A.	T400011
22.416.239	FU02333D	Rabadán Soler, Antonio	Medio Ambiente Agricultura y A.	T400132

Grupo: D.
Cuerpo: Técnicos Auxiliares.
Escala:
Opción: Cocinero.

D.N.I.	N.R.P.	Apellidos y Nombre	Consejería/O.O.	Puesto
74.350.854	FU02324D	Cegarra Vaillo, Fulgencia	Medio Ambiente Agricultura y A.	T400003
74.250.669	FU02325D	Hernández Gambín, Josefa	I.S.S.O.R.M.	Z200025
22.796.014	FU02326D	Mojica García, Modesta	Medio Ambiente Agricultura y A.	Z200052
74.434.668	FU02327D	Noguera Méndez, Isabel	Cultura y E.	T400175
74.279.158	FU02328D	Solano Clemente, Encarnación	I.S.S.O.R.M.	Z200026

Grupo: E.
Cuerpo: de Servicios.
Escala:
Opción:

D.N.I.	N.R.P.	Apellidos y Nombre	Consejería/O.O.	Puesto
22.399.896	FU01322E	Alarcón González, Ana	I.S.S.O.R.M.	T800094
74.341.567	FU01324E	Alarcón Lorente, Victoriana	Industria, T. y T.	LM00033
23.179.240	FU01325E	Campoy Giménez, Carmen	Medio Ambiente Agricultura y A.	T800011
22.416.022	FU01326E	Ros Parra, Manuel	Medio Ambiente Agricultura y A.	T800022
27.480.859	FU01327E	Ruiz Perpén, Ana Isabel	S.M. Salud	CM00189
74.336.317	FU01328E	Vicente Lisón, Remedios	Presidencia	LM00052

ANEXO I.2

Grupo: A.
Cuerpo: Superior Facultativo.
Escala: Superior de Salud Pública.
Opción: Traumatólogo.

D.N.I.	N.R.P.	Apellidos y Nombre	Situación Administrat.
00.652.452	FU01402A	Muñoz López, José Luis	Exc. Vol. por prestación de Servicios en el sector público

Grupo: D.
Cuerpo: Técnicos Auxiliares.
Escala:
Opción: Vigilante de Obras.

D.N.I.	N.R.P.	Apellidos y Nombre	Situación administrat.
27.430.356	FU02343D	Ibáñez Gálvez, José Antonio	Exc. Vol. por prestación de servicios en el sector público

Grupo: E.
Cuerpo: Servicios.
Escala:
Opción:

D.N.I.	N.R.P.	Apellidos y Nombre	Situación administrat.
22.472.825	FU01323E	Alarcón González, José Antonio	Ex. Vol. por prestación de servicios en el sector público

Consejería de Economía y Hacienda

15975 DECRETO N.º 79/1996, de 31 de octubre, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad de dos inmuebles en Archena a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la construcción de Viviendas de Promoción Pública.

Con fecha 25 de noviembre de 1993 el Ayuntamiento Pleno de Archena adoptó el Acuerdo, ampliado en fecha 28 de abril de 1994, de ceder dos inmuebles de propiedad municipal de 284,20 y 358,90 m² a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con destino a la construcción de Viviendas de Promoción Pública.

Vistos los arts. 110 y s.s. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio) y el art. 46.1 de la Ley 3/92, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Patrimonio, y los informes emitidos al respecto, y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de octubre de 1996.

DISPONGO

Primero.

Aceptar la cesión gratuita de la propiedad de los siguientes inmuebles: «Urbana Parcela de 284,20 m², que linda, Norte, Viuda de D. Crisanto Lorente, Sur, D. Francisco Sáez Luna, Oeste, Camino del Cementerio, y Este, D. José García López.